

Buenos Aires,  de agosto de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé, en la causa Nº 50/94, caratulada "Cian, Hugo César - Monzón, Héctor Arnaldo s/ Infr. Art. 55 de la Ley 24.051", solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos LUNA, Juan Bautista (L.E.: 5.220.153) y CLARAMUNT, Omar Luján (D.N.I.: 10.113.906) con motivo de tener que trasladarse ambos desde sus domicilios consignados a fs. 6 a fin de prestar declaración testimonial, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y decreto nº 1.343/74, inc. 3 y por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Buenos Aires/Santa Fé), para los testigos mencionados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR